



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 121/18

ARTICULO 1.- Autorízase al Señor Mariano Ruberto a la habilitación del rubro
-----comercial “Venta de Gas Envasado”, en Avenida Virgen Del Luján y 62, de
acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente N° 05482/B/18.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----